

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	02/05/18
	FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	Versión 3	Página 1 de 15

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	22/03/2019
---	-------	------------

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Magdalena.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

78111800: Transporte de pasajeros por carretera

3. UNIDAD DE MEDIDA

Modalidad Vehículos: Horas.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá prestar el servicio público terrestre automotor especial, para la Regional Magdalena, en la siguiente modalidad:

Modalidad de Vehículos: El contratista prestará el servicio de transporte público terrestre automotor especial para los colaboradores del ICBF, bajo la modalidad de vehículos en la Regional Magdalena, mediante la provisión de **once 11 vehículos** de acuerdo con la descripción establecida en la Ficha de Condiciones Técnicas y según la respectiva programación del supervisor.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Para la prestación del servicio el contratista y los vehículos deberán cumplir con lo establecido en la normatividad relacionada a continuación:

- Decreto 431 DE 2017 del Ministerio de transporte, por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 004000 DE 2005 (diciembre 15) Derogada por el art. 46, Decreto Nacional 431 de 2017, por la cual se adoptan unas medidas en materia de servicio público de transporte terrestre automotor especial y mixto
- Decreto 1079 de 2015 del Ministerio de transporte, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 3 de 15

CZ CIÉNAGA	Vehículo 4x4 cilindraje mínimo de 1800 C.C. 4 puertas con platón	Departamento de Magdalena			1	10 horas diarias lunes a viernes
CESPA CZ SANTA MARTA NORTE	Vehículos 4x4 cilindraje mínimo de 1600 C.C. mínimo 4 pasajeros Tipo campero o station wagon	Departamento de Magdalena			1	24 horas diarias de domingo a domingo*
CAIVAS CZ SANTA MARTA SUR	Vehículos 4x4 cilindraje mínimo de 1600 C.C. mínimo 4 pasajeros Tipo campero o station wagon	Departamento de Magdalena			1	24 horas diarias de domingo a domingo*
REGIONAL	Vehículos 4x4 cilindraje mínimo de 1600 C.C. mínimo 4 pasajeros Tipo campero o station wagon	Departamento de Magdalena	1	10 horas diarias lunes a viernes		24 horas diarias de domingo a domingo*
Total Regional Magdalena			1		10	
TOTAL			1		10	

*Se deben asignar los turnos de los conductores de acuerdo con la Ley, de tal forma que no se interrumpa el servicio a ninguna hora del día ni de la noche.

** (De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.1. decreto 1072 de 2015 Autorización para desarrollar trabajo suplementario.)

***La cobertura a los municipios incluye a los corregimientos, veredas y resguardos del mismo.

****Todos los vehículos son jornada continua.

El servicio se prestará dentro del perímetro urbano de la ciudad de Santa Marta y ante requerimientos de la operación misional del instituto Colombiano de Bienestar Familiar en los municipios del departamento de Magdalena, en los casos que se requiere servicios fuera del perímetro urbano el contratista debe asumir los costos de peajes y combustibles.

El contratista debe contar con una sede administrativa propia o arrendada, ubicada en la ciudad de Santa Marta.

Todos los vehículos de servicio Público Especial deben cumplir adicionalmente con las siguientes condiciones:

- Disponibilidad permanente de un equipo de comunicación en cada vehículo (celular, avantel, radio móvil según cobertura) por parte del conductor.
- Licencia de conducción C2 del conductor vinculado, SOAT vigente, Tarjeta de Operación vigente de autorización a los vehículos automotores para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, expedida por el Ministerio de Transporte, Certificado de revisión técnico mecánica vigente, Tarjeta de propiedad. Contrato de vinculación cuando el vehículo no sea de propiedad de la empresa contratista y extracto de contrato, todos estos documentos vigentes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 5 de 15

- El contratista debe tener la capacidad para contratar todos los tipos de vehículos requeridos por el ICBF.
- Los vehículos deberán contar con las autorizaciones (planilla de viaje) y documentos (Licencia de conducción C2 del conductor vinculado, SOAT vigente, Tarjeta de Operación vigente de autorización a los vehículos automotores para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, expedida por el Ministerio de Transporte, Certificado de revisión técnico mecánica vigente, Tarjeta de propiedad) requeridas de conformidad con las disposiciones legales vigentes debidamente diligenciadas.
- El ICBF podrá requerir de la prestación del servicio de transporte adicional hacia diferentes destinos a Nivel Nacional en cumplimiento de sus funciones misionales, los cuales están relacionados en el Anexo 1. Servicios adicionales y su precio se establecerá de acuerdo con los criterios de accesibilidad (fácil, intermedio y difícil acceso) y el kilometraje recorrido el cual se verificará en la página de INVIAS en el siguiente link <https://hermes.invias.gov.co/viajeroseguro/>. En el caso que se cuente con accesibilidad diferente de origen a destino se tomará el criterio más alto.
- Estos servicios adicionales se deben realizar con la misma tipología de vehículos descritas en el numeral 6.1. diferentes a los vehículos que prestan los servicios permanentes del ICBF. En el caso que se utilice uno de los vehículos contratados se descontará el valor del día y únicamente se pagará conforme al kilometraje recorrido según lo establecido para el transporte en servicios adicionales a nivel nacional.
- Nota:

Se contratarán vehículos por servicios prestados de 10 horas de lunes a viernes.

Se contratarán vehículos por servicios prestados de 24 horas de domingo a domingo.

Se contratarán vehículos de tipo Vehículos 4x4 cilindraje mínimo de 1800 C.C. mínimo 4 pasajeros Tipo campero o station wagon; Vehículo 4X4 cilindraje mínimo de 1800 C.C. 4 puertas con platón; y Vehículos tipo automóvil cilindraje mínimo de 1300 C.C. 4 puertas.

6.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El contratista debe contar con un grupo de trabajo que cumpla con las calidades exigidas en el objeto del contrato, capaz de cumplir de manera profesional y oportuna con los requerimientos y exigencias que dé él se deriven, en el cual recaerán las responsabilidades básicas de operación y cuidado en el transporte de personas vinculadas laboralmente con la función misional del Instituto aplicando para cada uno de los cargos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 7 de 15

	servicio. El cual irá incrementando en un 5% por día de servicio adicional no prestado. NOTA: El corte de los días descontados, se realizará con el pago mensual.	
--	--	--

Nota 1: En el evento de retraso en la prestación del servicio, se deberán respetar las horas diarias establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas para cada servicio.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

7.1.1. Obligaciones compartidas modalidad vehículos (Servicio Público Especial)

- 7.1.1.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
- 7.1.1.2. Informar y remitir la documentación de los vehículos y conductores al supervisor del contrato cuando el contratista requiera hacer cambio de algún o algunos de los vehículos propuestos, para lo cual sólo se aceptará por parte del ICBF previa aprobación del supervisor del contrato, quien deberá verificar el cumplimiento de las características técnicas exigidas.
- 7.1.1.3. Realizar el cambio de los conductores y/o vehículos que solicite el ICBF, previa solicitud del supervisor del contrato, los cuales deberán verificar el cumplimiento de las características técnicas exigidas.
- 7.1.1.4. Acreditar y garantizar que los vehículos cuentan con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos, como los siguientes elementos: llanta de repuesto, gato, extintor vigente, señales preventivas, botiquín, etc.; de acuerdo con las exigencias reglamentarias para el equipo de carretera.
- 7.1.1.5. Remitir los documentos soporte de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo realizadas cuando el ICBF lo requiera.
- 7.1.1.6. Realizar controles al personal de conductores cuando el ICBF lo requiera para detectar si se presentan niveles de embriaguez, y en tal caso, retirarlos del servicio contratado hasta tanto culminen los procesos internos de investigación de la empresa. En tal evento deberán ser reemplazados por personas de iguales o mejores perfiles y requisitos a los exigidos en el presente documento.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 9 de 15

- 7.1.1.14.** Designar a la Regional Magdalena un coordinador con los perfiles mínimos requeridos en el anexo 2, el cual debe contar con equipo de comunicación permanente de conformidad con el numeral 6.2 y estará encargado de apoyar todas las labores inherentes al servicio y operación del transporte.
- 7.1.1.15.** Cumplir de manera oportuna con todos los compromisos contractuales contraídos con terceros y que sean necesarios para ejecutar el objeto contractual, con el fin de garantizar la continuidad, no interrupción y prestación oportuna del servicio. (Presentar mensualmente certificación del representante legal, sobre el cumplimiento en el pago a terceros). Por lo tanto, se considerará como hecho constitutivo de incumplimiento imputable al contratista, la interrupción o suspensión del servicio originada por el no pago por parte del contratista de sus obligaciones económicas con los terceros a quienes haya subcontratado para cumplir el servicio, sin perjuicio del debido proceso que deberá garantizarse en el marco de la actuación administrativo”.
- 7.1.1.16.** Anexar documentos del Plan Estratégico de Seguridad Vial según como lo ordena el Artículo 60 numeral 5 del Decreto 348 de 2015 y en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1906 del 22 de septiembre de 2015 por el cual se adiciona el Decreto 1079 de 2015 y mediante el cual se amplía el plazo al último día del mes de junio de 2016 para la presentación del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, aprobado ante la Superintendencia de tránsito y transporte.
- 7.1.1.17.** El contratista deberá instalar en la totalidad de los vehículos puestos al servicio del ICBF, un sistema de ubicación y seguimiento satelital (GPS), con la capacidad de cobertura y registro para su campo de acción en tiempo real y almacenamiento de históricos, así mismo deberá gestionar previa concertación la instalación de una terminal para las correspondientes lecturas y consultas por parte de la supervisión del contrato en la Sede de la Dirección General, este sistema debe ser compatible con los sistemas estándares existentes en el país. Lo anterior no generará costo alguno para el ICBF y tendrá un plazo máximo de 60 días calendario para efectuar la instalación de los equipos en los vehículos y las terminales.
- 7.1.1.18.** Anexar documentos del Certificados de Gestión de Calidad NTC-ISO-9001 y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, NTC OHSAS 18001, expedido por un organismo de certificación debidamente acreditado, de conformidad con las disposiciones nacionales vigentes, haciendo énfasis en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente capítulo. Como lo ordena el numeral 16 Artículo 12 del decreto 431 de 2017, que modifica el artículo Artículo 2.2.1.6.4.1. del Decreto número 1079 de 2015

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 11 de 15

- 7.2.12. Colaborar con el **ICBF** en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- 7.2.13. Utilizar la imagen del **ICBF** de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 7.2.14. Realizar los pagos al **SISS** (*salud, pensión y riesgos laborales*), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.
- 7.2.15. Respetar la política medioambiental del **ICBF**, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
- 7.2.16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.

7.3. Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1. Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad

- 7.3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
- 7.3.1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del **ICBF** (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión **SIGE**) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.
- 7.3.1.3. Demostrar que selecciona y evalúa sus proveedores de bienes y servicios, relacionados directamente con la prestación del servicio contratado, haciendo cumplir las normas legales vigentes, así como las normas y especificaciones técnicas según corresponda.
- 7.3.1.4. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 13 de 15

7.3.4. Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

7.3.4.1. Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos

7.3.4.2. Presentar las certificaciones de revisiones tecnomecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Modalidad de Vehículos (SERVICIO PÚBLICO ESPECIAL).

El servicio se prestará dentro de los territorios comprendidos del Departamento del Magdalena de acuerdo a las necesidades en cumplimiento de la misión del ICBF

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo y hasta el 30 de noviembre de 2019 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA (si aplica), demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

- Modalidad de Vehículos**

Los pagos se efectuarán a través de pagos mensuales vencidos, de acuerdo con la propuesta económica del contratista y los servicios efectivamente prestados.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 15 de 15

21

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el Anexo No. 3, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".¹

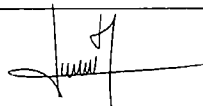
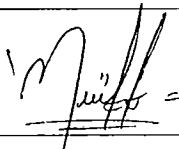
12. ANEXOS

- Anexo 1. Servicios adicionales
- Anexo 2. Personal mínimo requerido
- Anexo 3. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	Alfonso Andrés Martínez De Luque	Contratista	
Aprobó	Nelson Martín Pereira Polo	Coordinadora Grupo de Apoyo Logístico	

¹ Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en www.colombiacompra.gov.co, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, fecha de consulta 26 de abril de 2018.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien	A4.F1.P3.ABS	24/08/2017
		Versión 1	Página 1 de 2

Denominación del bien o servicio	Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Magdalena.	Anexo #	2
		Fecha	22/03/2019

Para la ejecución el contrato, se ha determinado el siguiente personal mínimo, con el cual deberá contar el contratista. Este personal es, como su nombre lo indica, es el mínimo, y puede ser inferior al total que se requiere para la adecuada ejecución del contrato. Es responsabilidad del contratista determinar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Cuadro # 1

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
1	Coordinador	1	Bachiller	No se establece mínimo	Mínimo Dos (2) años como coordinador de servicio de transporte de personal.
2	Conductor Mecánico (vehículos)	12	-	No se establece mínimo	Mínimo Tres (3) años como conductor de vehículo de servicio público avalado.

Cuadro # 2

UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Lugar de ubicación	No. De meses calendario requeridos	% de dedicación durante los meses requeridos
1	Coordinador	Sede de la Regional Magdalena.		100%
2	Conductor Mecánico (vehículos)	Sede de la Regional Magdalena.		50%

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

FUNCIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

1. Coordinador

- 1.1. El coordinador será la primera instancia para que el supervisor presente los requerimientos respecto del cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.
- 1.2. Velará por el aseo y mantenimiento de los vehículos.
- 1.3. Deberá mantener comunicación permanente con los coordinadores del proceso de transporte nacional en cada una de las sedes de operación; por lo cual debe contar con medio de comunicación permanente tipo celular o avantel.
- 1.4. Se necesita 24 horas

2. Conductor mecánico (vehículos)

- 2.1. Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

[illegible]



PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CLASIFICACIÓN ACCESO MUNICIPIOS DE COLOMBIA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
PÚBLICA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIFICULTAD DE ACCESO A MUNICIPIOS
Magdalena	Santa Marta	FACIL
Magdalena	Algarrobo	INTERMEDIO
Magdalena	Aracataca	INTERMEDIO
Magdalena	Ariguaní	INTERMEDIO
Magdalena	Cerro de San Antoni	INTERMEDIO
Magdalena	Ciénaga	INTERMEDIO
Magdalena	Chivolo	INTERMEDIO
Magdalena	Concordia	INTERMEDIO
Magdalena	El Banco	INTERMEDIO
Magdalena	El Piñon	INTERMEDIO
Magdalena	El Retén	INTERMEDIO
Magdalena	Fundación	INTERMEDIO
Magdalena	Guamal	INTERMEDIO
Magdalena	Nueva Granada	INTERMEDIO
Magdalena	Pedraza	INTERMEDIO
Magdalena	Pijiño del Carmen	INTERMEDIO
Magdalena	Pivijay	INTERMEDIO
Magdalena	Plato	INTERMEDIO
Magdalena	Puebloviejo	INTERMEDIO
Magdalena	Remolino	INTERMEDIO
Magdalena	Sabanas de San Ángel	INTERMEDIO
Magdalena	Salamina	INTERMEDIO
Magdalena	San sebastian de buenavista	INTERMEDIO
Magdalena	San Zenón	INTERMEDIO
Magdalena	Santa Ana	INTERMEDIO
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	INTERMEDIO
Magdalena	Sitionuevo	INTERMEDIO
Magdalena	Tenerife	INTERMEDIO
Magdalena	Zapayán	INTERMEDIO
Magdalena	Zona Bananera	INTERMEDIO